



## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### Documentación que se debe aportar:

a) Copia del certificado académico de formación profesional, expedido en impreso oficial, conforme al anexo III.A de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica de los alumnos que cursan enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, que se entrega al alumnado al finalizar el ciclo formativo.

b) Certificado del secretario del último centro en el que el solicitante estuvo matriculado o del director en el caso de los centros privados, en el que se indique el periodo de realización del ciclo formativo por parte del alumno, incluyendo la fecha de inicio y la fecha de finalización de los estudios.

c) En el supuesto de que se opten a **premios de ciclos formativos de grado superior**, se deberán además aportar los siguientes documentos:

1.º Currículum vitae de acuerdo al modelo europeo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), con indicación de los méritos que se alegan para su valoración por la comisión de valoración.

2.º Los siguientes documentos acreditativos de los méritos alegados:

2.º.1. En relación con la nota de acceso al ciclo formativo de grado superior por el cual se presenta al premio, copia de la certificación académica oficial del título de técnico, de bachillerato o certificado de la prueba de acceso, con indicación de la nota media.

2.º.2. En relación con otras titulaciones de ciclos formativos de formación profesional de nivel equivalente o superior diferentes a aquella por la que se opta al premio, copia del título o certificado de estudios.

2.º.3. En relación con títulos o certificados de cursos de idiomas, cursos relacionados con la familia profesional por la que opta y horas de formación, copia del título o del certificado del curso en el que, al menos, conste la entidad que lo emite, las fechas de inicio y fin del curso, su duración en horas y los contenidos del mismo.

2.º.4. En relación con la experiencia laboral en aquellos trabajos relacionados con la especialidad de la familia profesional por la que se presenta, informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.º.5. En relación con las becas de formación, copia del documento o certificado expedido por el órgano que concedió la beca, en el que deberá constar, al menos, la fecha en la que se concedió, el período de realización y el objeto de la misma.

2.º.6. En relación con los premios o publicaciones relacionados con la especialidad de la familia profesional por la que se presenta, copias de las publicaciones o trabajos realizados y, en el caso de premios copia de los documentos o certificados expedidos por el órgano que los concedió, en los que deberá constar, al menos, la fecha en la que se concedieron y el objeto de los mismos.

2.º.7. En relación con otros méritos, copia del documento que acredita la participación en actividades o proyectos de innovación, y en el caso de competiciones de formación profesional y actividades de voluntariado copia de los documentos o certificados expedidos por el órgano que los concedió, en los que deberá constar, al menos, la fecha en la que se concedieron y el objeto de los mismos.